VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ñañe'ẽ
Construyendo el futuro hoy

***RESOLUCION** VPR_N°- 120/17*

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FONOLUZ S.A. EN LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, Y 19, Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 8 EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 016/2017 – ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS - PAC-COD 335.943"

Asunción, 06 de noviembre de 2017

VISTO: El Memorándum VP_AF/MEM-224/17 de fecha 03 de noviembre del año en curso de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que se solicita se dicte resolución por la cual se adjudica la Contratación Directa N° 016/17 – "Adquisición de Artículos Eléctricos" - OG 340 – PAC. COD. 335.943, a la Empresa FONOLUZ S.A., RUC N° 80015115-1 en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, salvo el ítem 8, el cual se declara desierto y,

CONSIDERANDO: Que según el Acta de Evaluación de Ofertas VP_CE/AEV-19/17 referente al Llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 016/2017 – "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS – PAC-COD 335.943", el Comité de Evaluación ha visto que, según el Acta de Apertura de Ofertas, uno de los dos oferentes presentados no cumple con uno de los requerimientos en el PBC - Carta Invitación, en la que se indica en cuanto a la presentación de muestras solicitadas y los criterios para la evaluación, "*los oferentes que no presentaran las muestras referidas, no serán evaluados*", por lo que el Comité Evaluador, en virtud de lo establecido, descalifica a la empresa LUMILUZ de Alberto Adán Cáceres Rodríguez, por no haber presentado en tiempo y forma las muestras de los artículos solicitados;

Que, el Comité de Evaluación recomienda en el artículo 1° adjudicar la Contratación Directa N° 016/2017 - "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" - PAC-COD 335.943, a la Empresa FONOLUZ S.A. RUC N° 80015115-1, en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, y 19 por un monto total de GS 4.350.912 (guaraníes, cuatro millones trescientos cincuenta mil, novecientos doce) IVA incluido, y de conformidad a las disposiciones de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", Artículo 34 Inc. "C" y al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en sus Artículos 60 y 61 y en el artículo 2° declarar desierto el ítem N° 8 por no haberse cotizado el mismo.

Que los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria 340 del presente Ejercicio Fiscal, y que esta contratación reúne las condiciones adecuadas para el efecto,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art.1. **Adjudicar** la Contratación Directa N° 016/2017 "Adquisición de Artículos Eléctricos" – PAC – COD 335.943, a la Empresa **FONOLUZ S.A. - RUC N° 80015115-1**, en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 por un monto total de Gs 4.350.912 (guaraníes cuatro millones trescientos cincuenta mil, novecientos doce) IVA incluido.

Art. 2. **Declarar desierto** el ítem N° 8

Art.3. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ma. Karina Bogado B.
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Director General *

SANTIAGO DOS SANTOS
Director General